

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Ejecutiva Regional N° 239 13 JUL 2007

Callao, 4 de Julio de 2007

**EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO:**

**CONSIDERANDO:**

Que, en ejercicio de las facultades delegadas a la Oficina de Recursos Humanos para modificar el Reglamento Interno de Trabajo y con el objeto de adaptarlo a las disposiciones impartidas en la Institución y, de conformidad a las reglas vinculantes en la materia, la Oficina de Recursos Humanos por Resolución Jefatural N° 011-2007 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GA-ORH de 15 de mayo de 2007, aprobó el Reglamento Interno de Trabajo del Gobierno Regional del Callao, el cual consta de un (01) Título Preliminar, Diecinueve (19) capítulos y un (01) Anexo;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3° del Decreto Supremo N° 039-91-TR de fecha 31 de diciembre de 1991, el Reglamento Interno de Trabajo del Gobierno Regional del Callao, fue presentado al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, mediante Oficio N° 878-2007-GRC/GGR de 6 de junio de 2007; para su aprobación automática;

Que, con el objeto de garantizar que las disposiciones emitidas con anterioridad al Reglamento Interno de Trabajo aprobado por Resolución Jefatural N° 011-2007 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GA-ORH, no colisionen con las normas que se aprueban con el precitado Reglamento; se hace necesario disponer la derogatoria de todas las disposiciones que se opongan a las contenidas en el referido documento de gestión institucional;

Que, estando a lo expuesto y en uso a las atribuciones otorgadas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Ratificar el Reglamento Interno de Trabajo aprobado por Resolución Jefatural N° 011-2007 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GA-ORH de 15 de mayo de 2007, y derogar todas las disposiciones administrativas que se opongan al precitado documento de gestión institucional.

**Artículo 2.-** Comunicar la presente Resolución a las diversas dependencias del Gobierno Regional del Callao.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
*[Signature]*  
DANTE MESA PINTO  
Secretario del Consejo Regional

  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
*[Signature]*  
ALEXANDER M. KOURI BUMACHAR  
PRESIDENTE